

CD-02/2024

**FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
FOSOFAMILIA**

CONSEJO DIRECTIVO

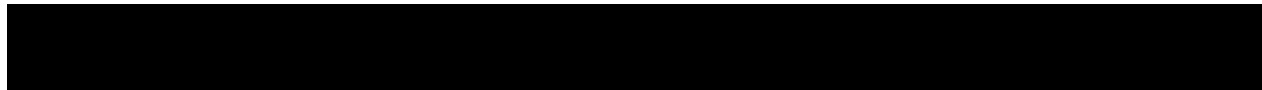
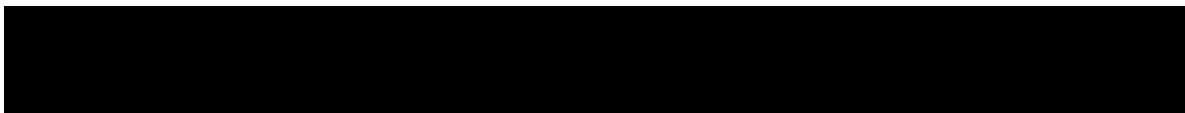
ACTA No. 02/2024

CD-02/2024

En la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro, presentes en sesión ORDINARIA número: CERO DOS/DOS MIL VEINTICUATRO, los/as señores/as DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) quien preside la sesión; 2) Licenciado Miguel Ernesto Santana Belloso, Director Propietario que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU); 3) Licenciado Marlon Aldemaro Argueta Espinoza, Director Propietario en representación del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL); 4) Licenciada Jacqueline Marisol Salguero de Abrego; y 5) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 01/2024 CELEBRADA EL DIA JUEVES ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.
- IV. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE RECUPERACIÓN DE MORA DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA (FOSOFAMILIA).

V.



IX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Sobre la base del artículo 19 de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 01/2024, CELEBRADA EL JUEVES ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SIN MODIFICACIONES.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CERO DOS-DOS MIL VEINTICUATRO (ACUERDO 01/02.2024).

a) Ratificar la aprobación de acta ordinaria número Cero Uno-Dos Mil Veinticuatro, celebrada el jueves once de enero del año dos mil veinticuatro; y b) proceder a la firma correspondiente del acta ordinaria Número Cero Uno-Dos Mil Veinticuatro.

PUNTO IV. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE RECUPERACIÓN DE MORA DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA (FOSOFAMILIA).

La Presidencia del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) a través de la Unidad Jurídica, presenta para consideración de Consejo Directivo, solicitud de aprobación de modificación de integrante del Comité de Recuperación de Mora del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA).

CONSIDERANDO:

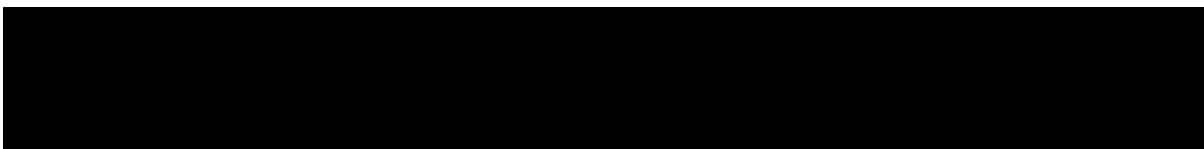
- I. Que, la Coordinadora de la Unidad Jurídica, licenciada Julia Patricia Rivas Silva a través de Memorándum UJ-010-1/2024 de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro, presenta para consideración de Consejo Directivo solicitud de aprobación de modificación de integrante del Comité de Recuperación de Mora del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA).
- II. Que, en Sesión de Consejo Directivo ONCE-DOS MIL VEINTITRÉS, a través de Acuerdo IV de fecha dieciséis de marzo del año dos mil veintitrés, se aprobó la última modificación de integrantes del Comité de Recuperación de Mora del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), quedando conformado de la siguiente manera: i) Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Presidenta; ii) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Director Propietario de Consejo Directivo; iii) Licenciada Julia Patricia Rivas Silva, Coordinadora de la Unidad Jurídica; iv) Licenciada Ingrid Yurina Maldonado de Jiménez, Coordinadora de Créditos y Recuperación; v) Señora Merlin Carina García de Valladares, Gestora de Recuperación; vi) Licenciado Herbert Christian Ellerbrock, Coordinador de Riesgos.
- III. Que, en fecha primero de diciembre del año dos mil veintitrés, en atención a la modificación y cambio de denominación de puesto bajo el cargo de Coordinador de Riesgos y Planificación se incorporó a la institución el Licenciado Isaí Arnoldo Romero Gutiérrez.
- IV. Que, sobre lo anteriormente expuesto se presenta para consideración de Consejo Directivo, propuesta de incorporar al Licenciado Isaí Arnoldo Romero Gutiérrez, al Comité de Recuperación de Mora del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), en atención a la modificación y cambio de denominación e incorporación al cargo de Coordinador de Riesgos y Planificación a partir del primero de diciembre del año dos mil veintitrés.
- V. Que, la base legal de la propuesta presentada por la Unidad Jurídica es de conformidad a lo establecido en: i) Reglamento de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), **Artículo 41**, El Consejo tendrá las facultades siguientes, *literal c) Autorizar la constitución de comités de crédito, de inversiones y los demás que sean necesarios para el buen funcionamiento de institución, así como los instructivos para su funcionamiento.*; ii) Reglamento de Créditos Individual, Administración y Recuperación de Cartera del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), **Artículo 37** Instancias responsables: *El Consejo Directivo nombrará los miembros del Comité de Recuperación de Mora*; iii) **Artículo 39**, Comité de Recuperación de Mora, Conformación. El Comité de Recuperación estará conformado por un total de (6) miembros: dos del Consejo Directivo (Un Director Propietario y un Director Suplente), Coordinación de Unidad

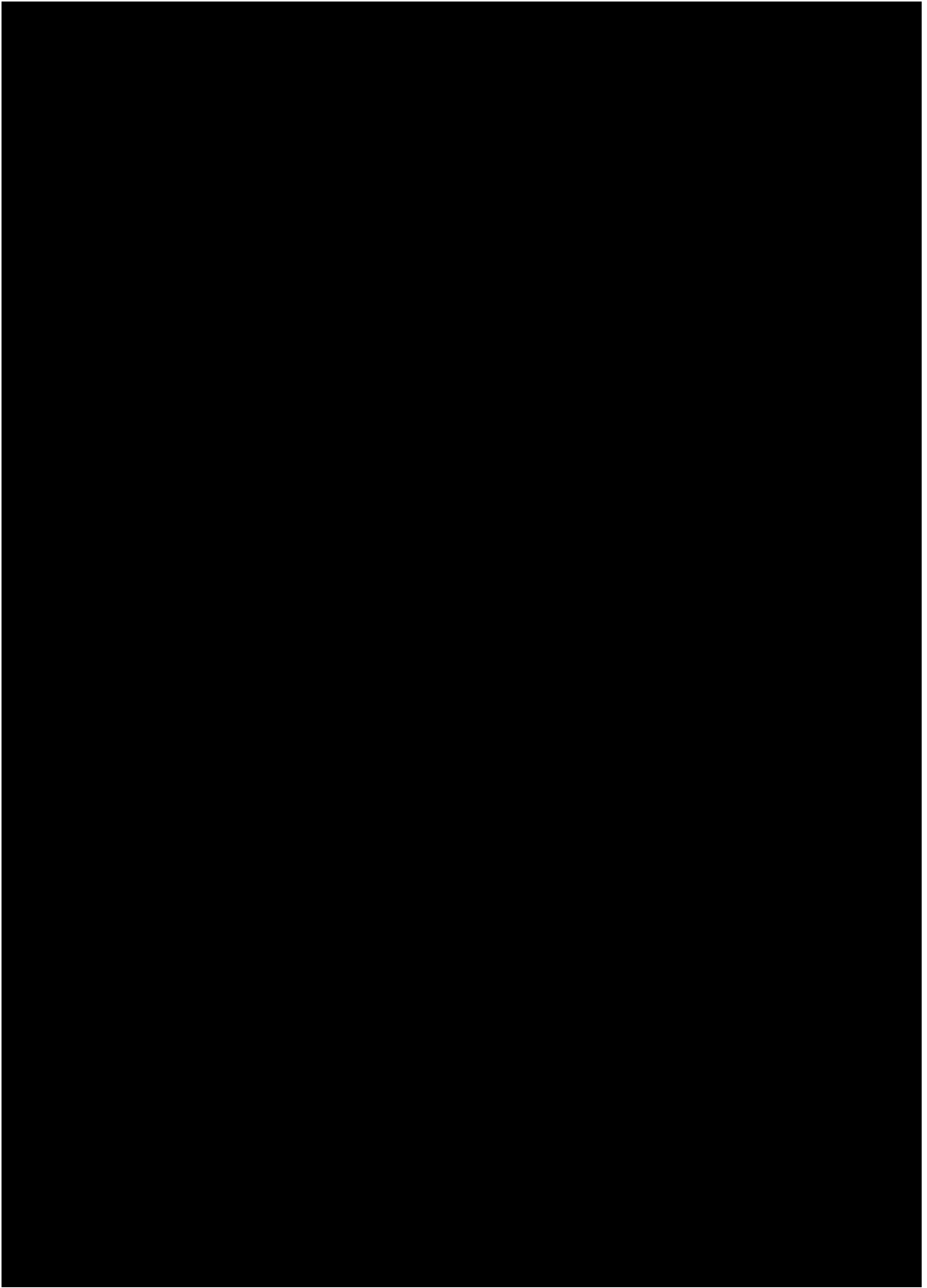
de Créditos y Recuperación, Unidad de Riesgos, Unidad Jurídica y Gestor de Recuperación.

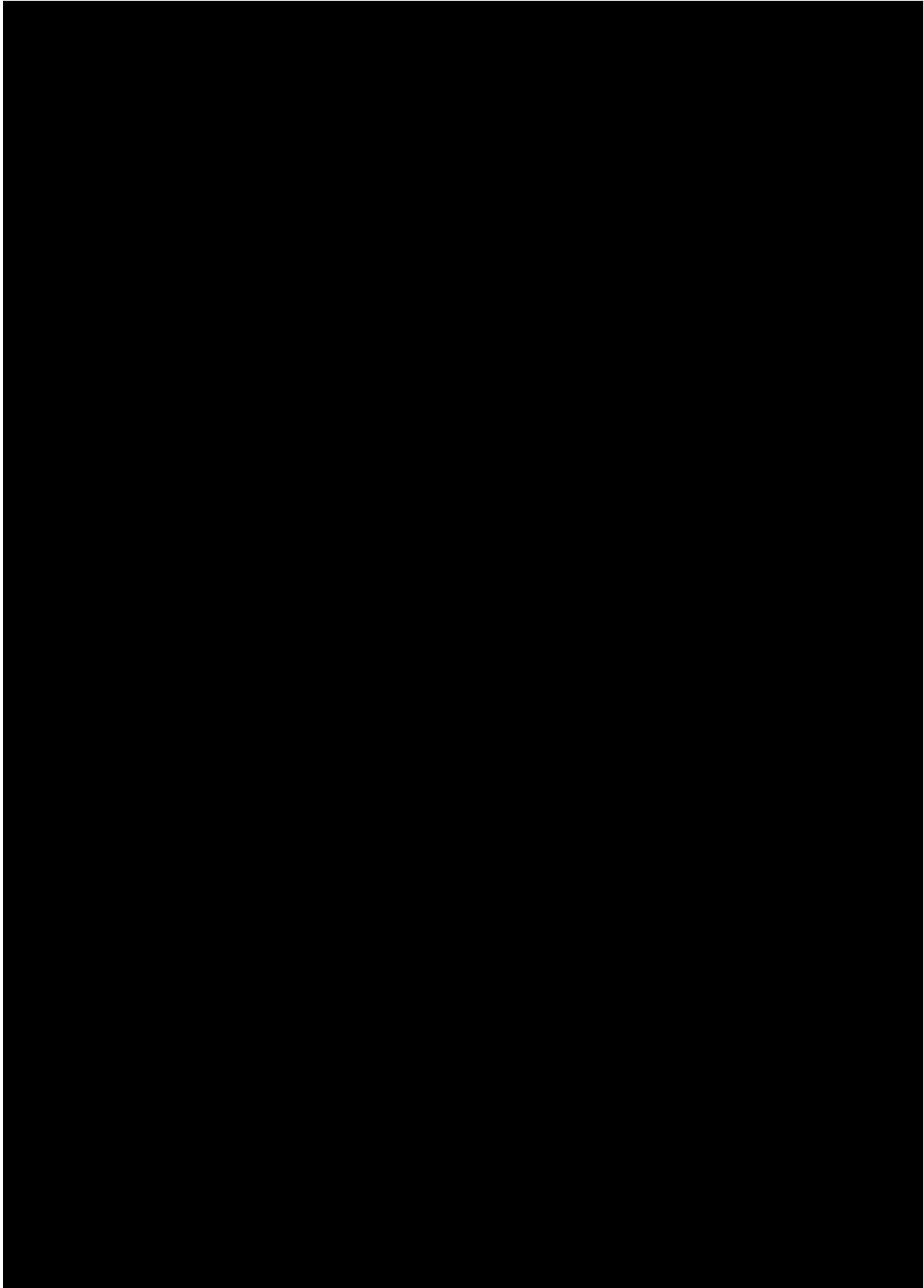
- VI. Que, es razonable e importante se proceda a incorporar Licenciado Isaí Arnoldo Romero Gutiérrez al Comité de Recuperación de Mora en atención a la modificación y cambio de denominación e incorporación al cargo de Coordinador de Riesgos y Planificación a partir del primero de diciembre del año dos mil veintitrés, por las siguientes razones: i) Examinar en forma periódica los casos de morosidad crítica y las acciones a tomar al respecto; ii) Establecer los lineamientos, políticas y procedimientos encaminados a mejorar la gestión y recuperación de los créditos; iii) Autorizar los arreglos administrativos necesarios para la efectiva recuperación del crédito con el objeto de mantener la estabilidad del cliente y del FOSOFAMILIA, conociendo, entre otros, de la Reestructuración de los Créditos y de los refinanciamientos de los mismos.
- VII. Que, con la propuesta de incorporar al licenciado Isaí Arnoldo Romero Gutiérrez el Comité de Recuperación de Mora del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) quedaría integrado de la siguiente manera: i) Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Presidenta; ii) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Director Propietario de Consejo Directivo; iii) Licenciada Julia Patricia Rivas Silva, Coordinadora de la Unidad Jurídica; iv) Licenciada Ingrid Yurina Maldonado de Jiménez, Coordinadora de Créditos y Recuperación; v) Señora Merlin Carina García de Valladares, Gestora de Recuperación; vi) Licenciado Isaí Arnoldo Romero Gutiérrez, Coordinador de Riesgos y Planificación.

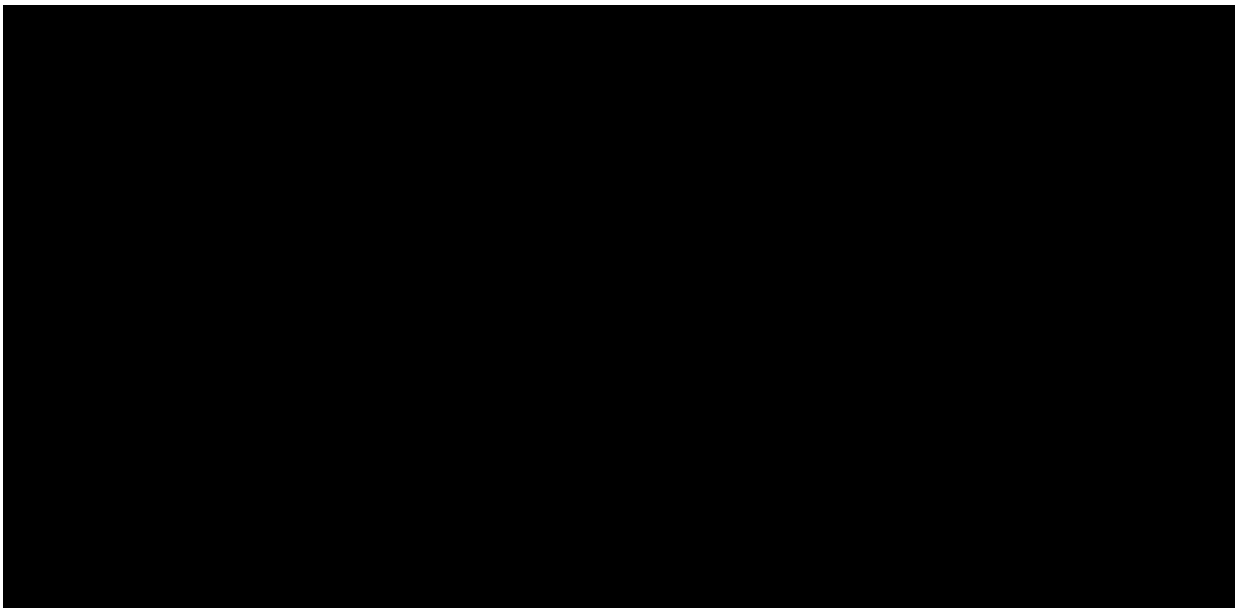
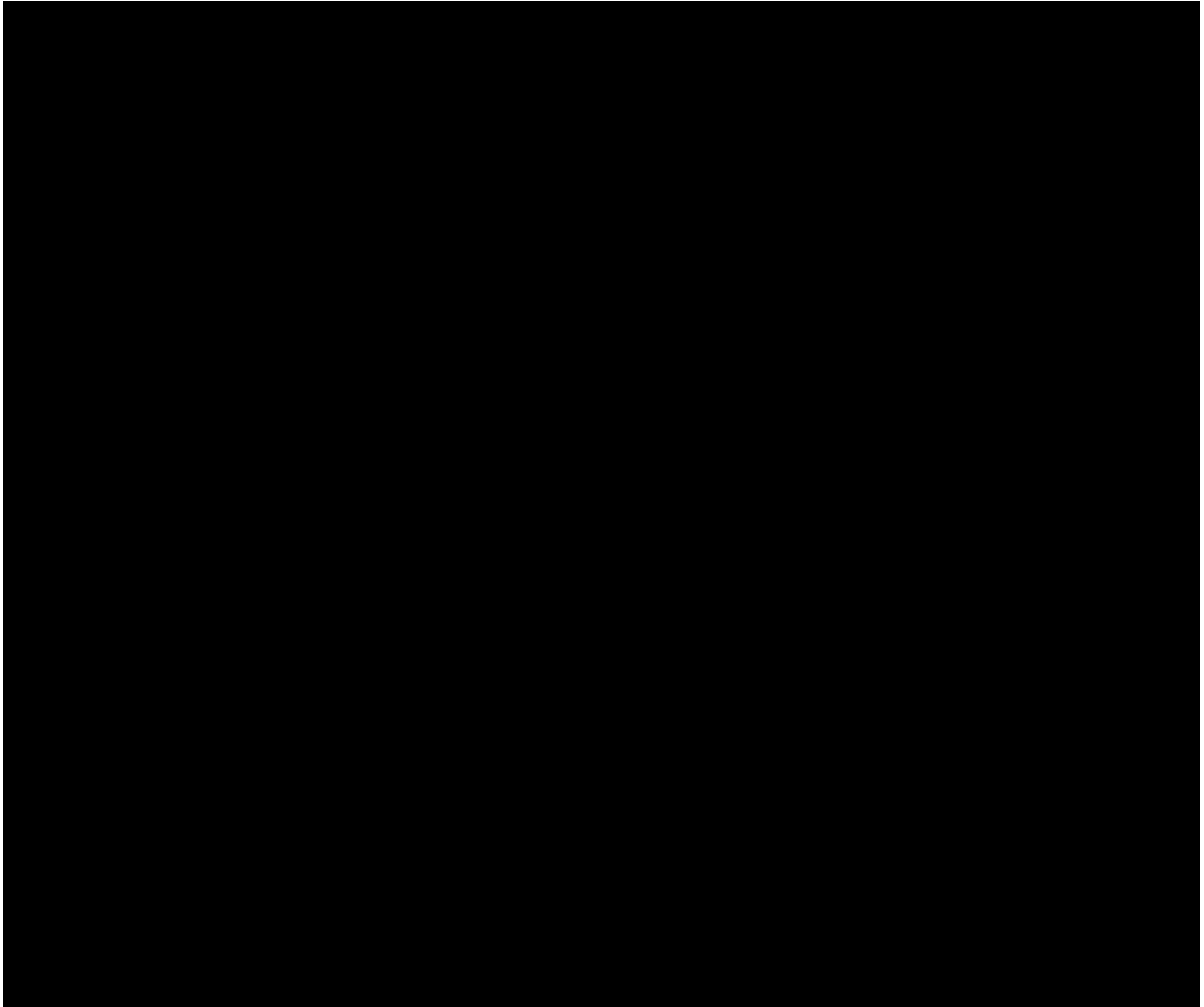
EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO DOS-CERO DOS-DOS MIL VEINTICUATRO (ACUERDO 02/02.2024).

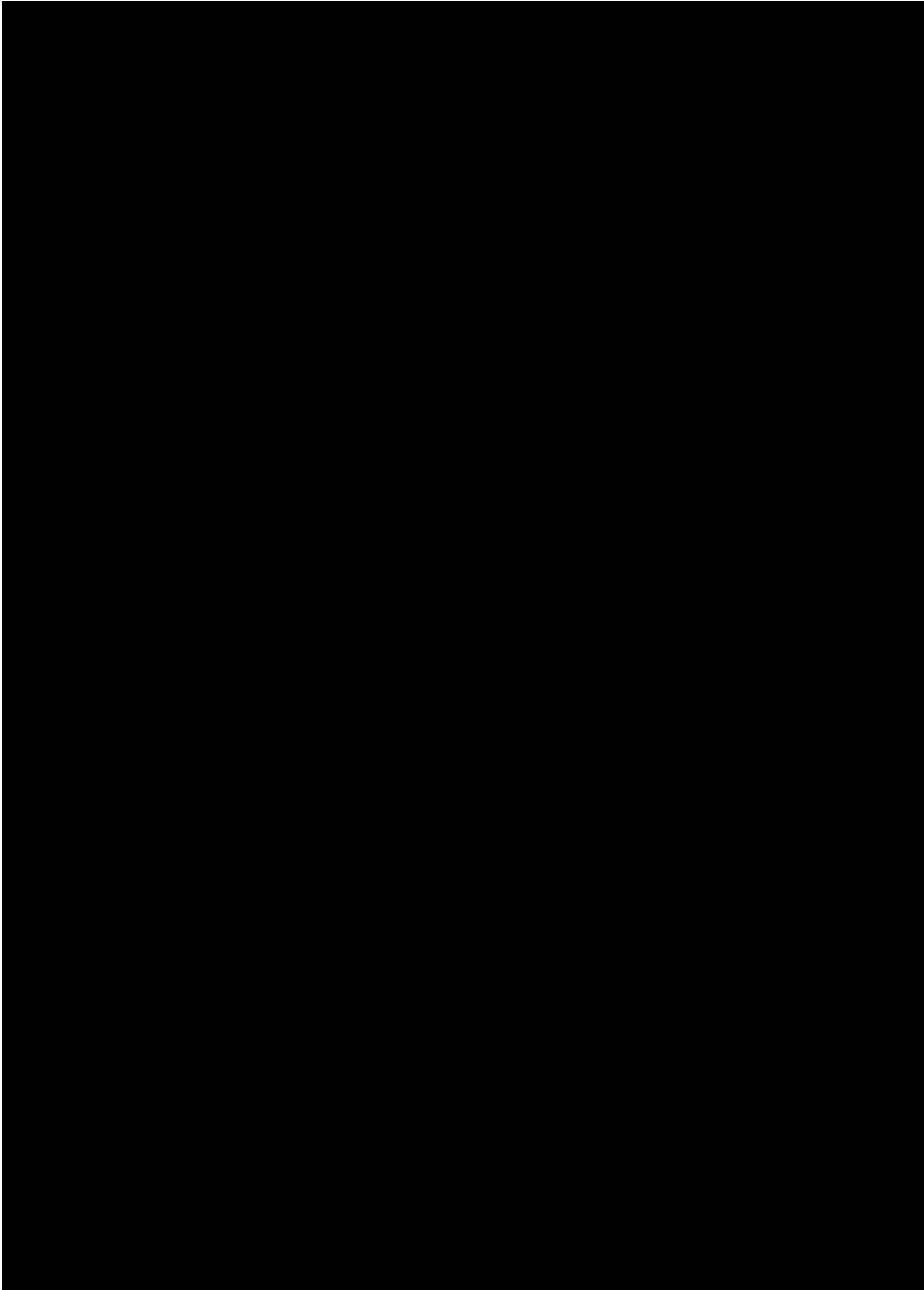
- Autorizar a partir de la fecha de aprobación la incorporación del Licenciado Isaí Arnoldo Romero Gutiérrez, Coordinador de Riesgos y Planificación al Comité de Recuperación de Mora del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), el cual queda establecido de la siguiente manera: i) Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Presidenta; ii) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Director Propietario de Consejo Directivo; iii) Licenciada Julia Patricia Rivas Silva, Coordinadora de la Unidad Jurídica; iv) Licenciada Ingrid Yurina Maldonado de Jiménez, Coordinadora de Créditos y Recuperación; v) Señora Merlin Carina García de Valladares, Gestora de Recuperación; vi) Licenciado Isaí Arnoldo Romero Gutiérrez, Coordinador de Riesgos y Planificación.

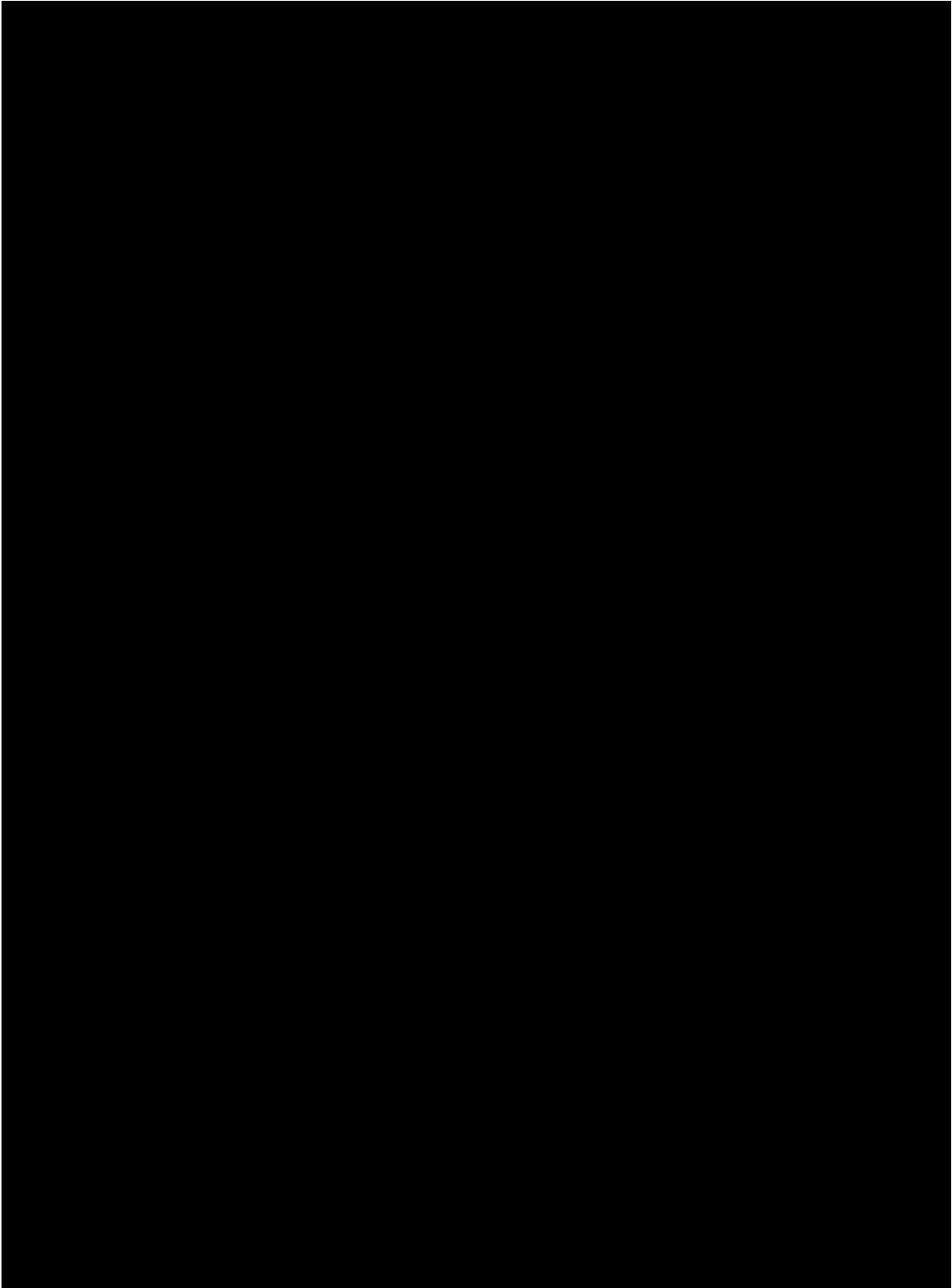


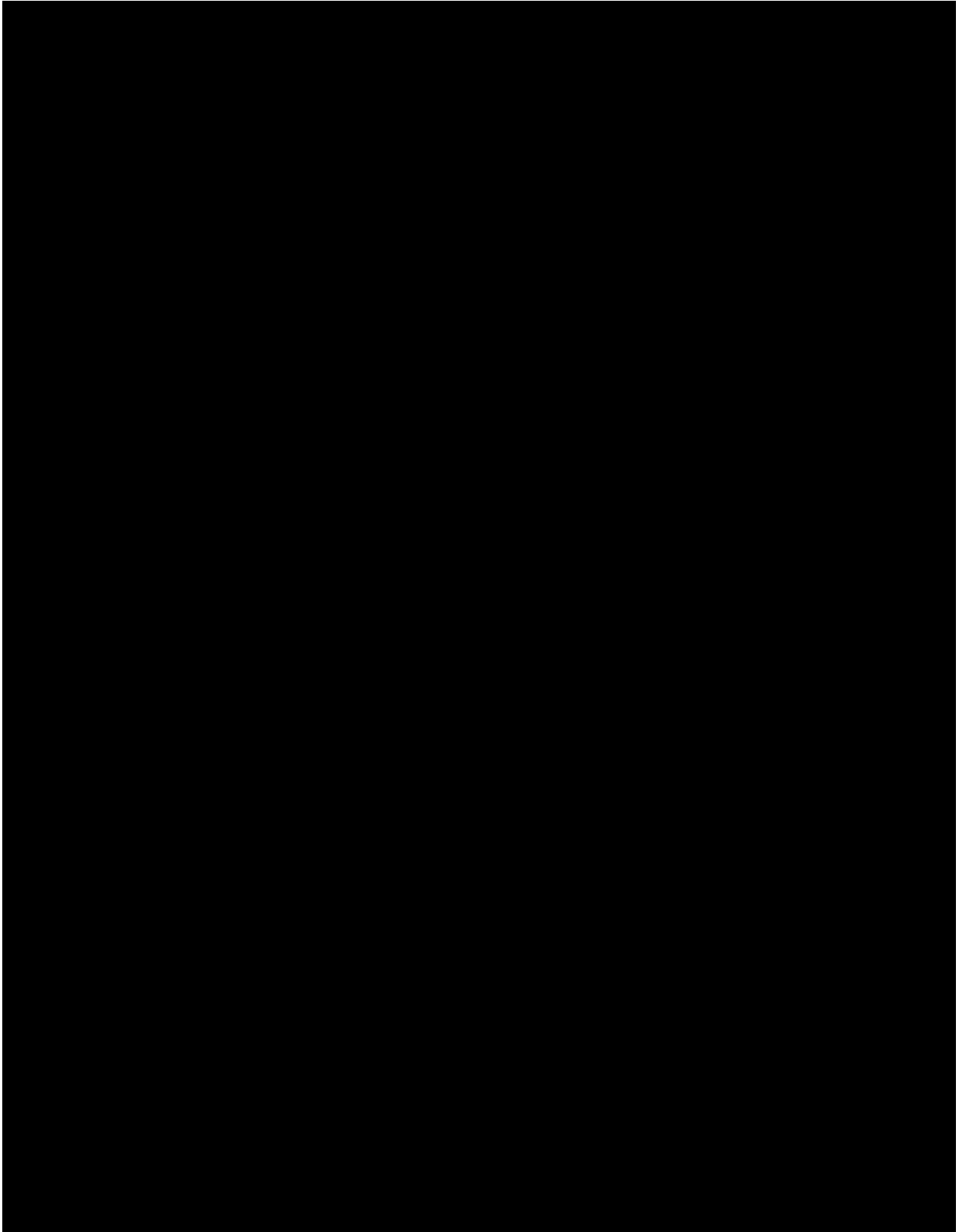


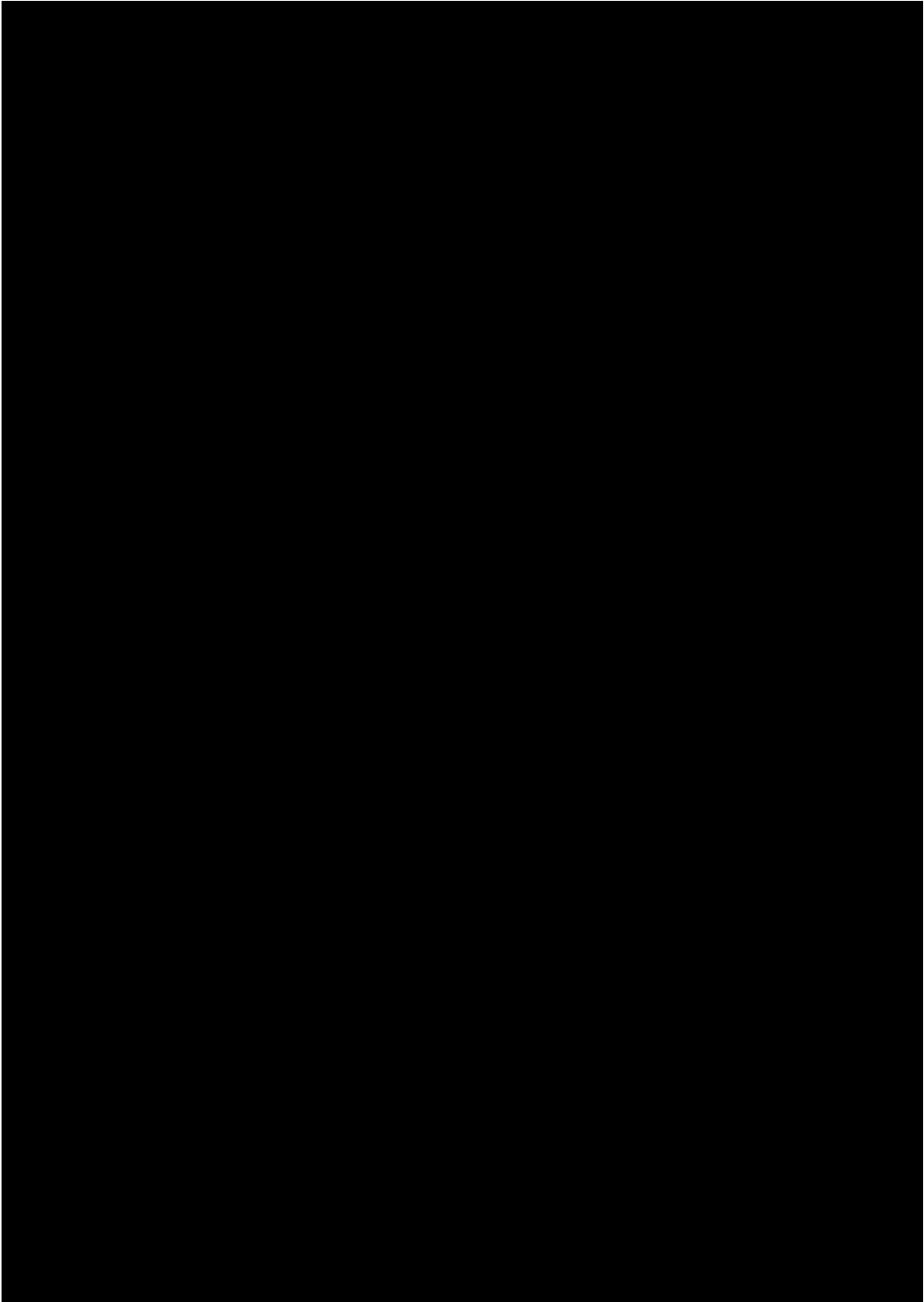


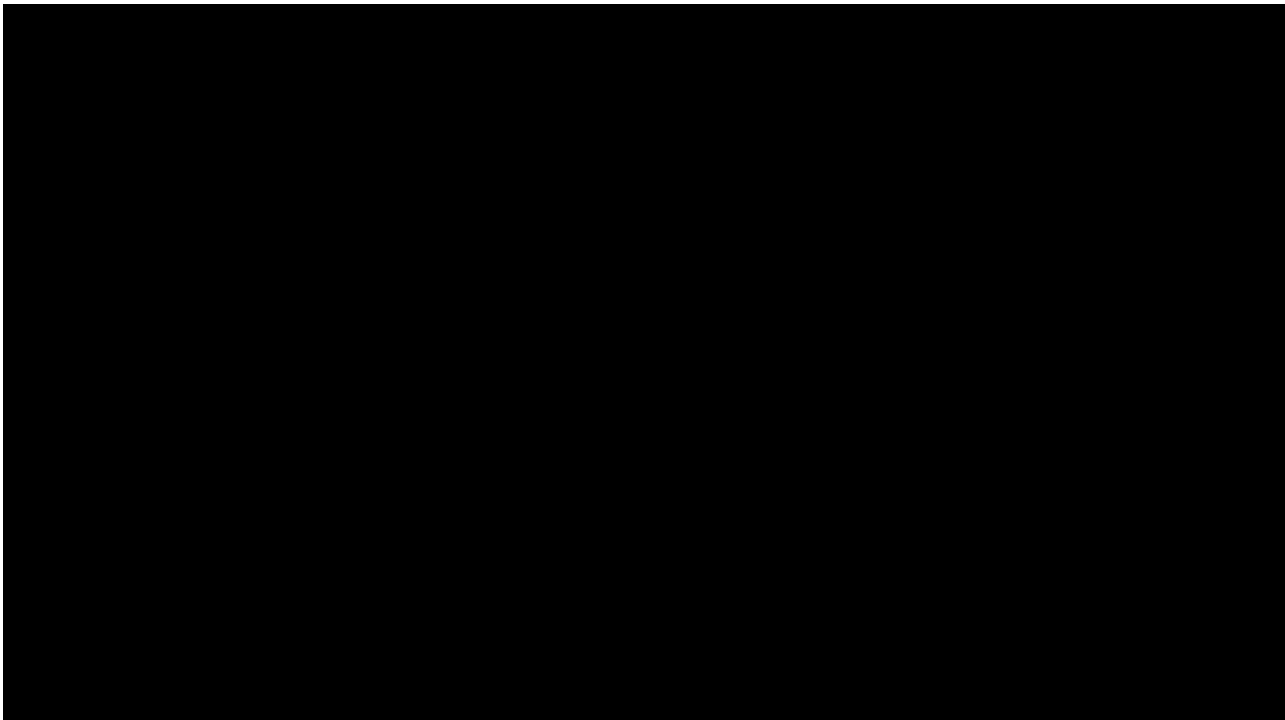












PUNTO IX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Presidenta, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día.

Que, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV y IX con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos V, VI, VII y VIII con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SIETE–CERO DOS-DOS MIL VEINTICUATRO (ACUERDO 07/02.2024).

Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del Artículo Seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV y IX con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos V, VI, VII y VIII con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las trece horas con cincuenta minutos del día de su fecha.

Patricia Carolina Guevara Rodríguez

Marlon Aldemaro Argueta Espinoza

Miguel Ernesto Santana Belloso

Jacqueline Marisol Salguero de Abrego

Oscar Edenilson Morales Preza